



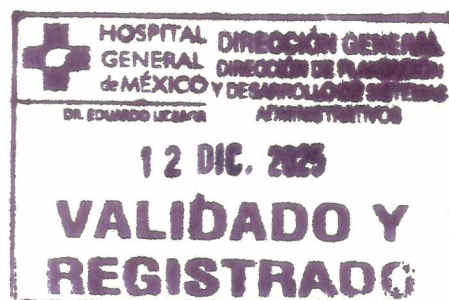
Salud
Secretaría de Salud



HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

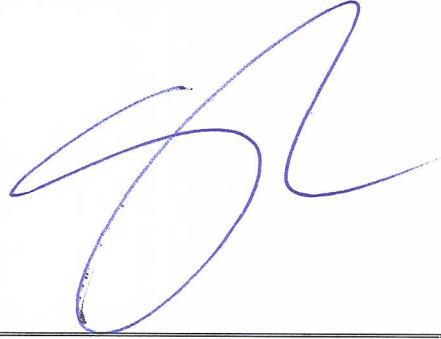
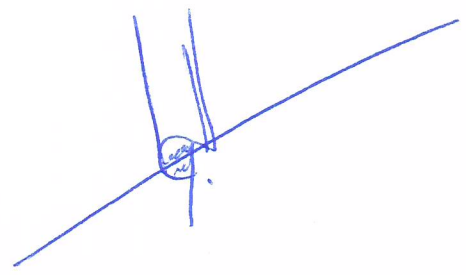
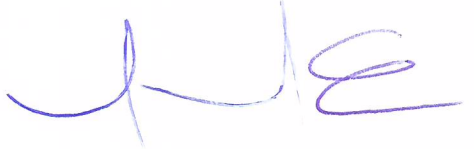
MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA

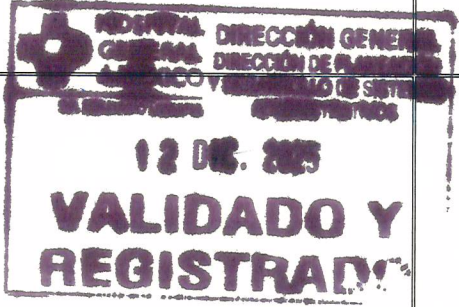


DICIEMBRE, 2025

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Diciembre 2025	
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 2 de 28		

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

NOMBRE:	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA	
CÓDIGO:	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	JEFATURA DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA	
NOMBRE Y CARGO		FIRMA
AUTORIZÓ: DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica		
VALIDÓ: DR. JORGE FRANCISCO MOISÉS HERNÁNDEZ Director Quirúrgico		
ELABORÓ Y REVISÓ: DRA. MARIEL GONZÁLEZ CALATAYUD Jefa del Servicio de Terapéutica Quirúrgica		



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 3 de 46		

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	6
I. ANTECEDENTES	7
II. MARCO JURÍDICO	9
III. MISIÓN Y VISIÓN	20
IV. ATRIBUCIONES	21
V. ORGANIGRAMA	24
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	25
Dirección de Coordinación Médica	
Dirección Quirúrgica	
Jefatura del Servicio de Terapéutica Quirúrgica	25
Coordinación de Quirófano de Oftalmología	26
Coordinación de Quirófano de la Torre Quirúrgica 310	28
Coordinación de Quirófano de Otorrinolaringología	30
Coordinación de Quirófano de la Torre de Cardiología-Angiología-Neumología 503	32
Coordinación de Quirófano de Urología	34
Coordinación de Quirófano de Pediatría	36
Coordinación de Quirófano de Ginecología y Obstetricia	38
Coordinación de Quirófano de Neurocirugía	40
Coordinación de Quirófano de Oncología	42
Coordinación de Quirófano de Infectología	44

PARA LA CONSULTA DE LAS FUNCIONES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS, REFERIRSE AL PORTAL DEL HGMEL (<http://192.168.0.25>), Y/O NORMATECA DE LA INSTITUCIÓN (<http://hgm.salud.gob.mx/normateca.html>), DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADOS CORRESPONDIENTES.

- **SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA**
- **DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**

VII. GLOSARIO	46
---------------	----

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 4 de 46		

INTRODUCCIÓN

El presente manual consolida y actualiza las actividades desempeñadas por el personal del Servicio de Terapéutica Quirúrgica, bajo la dirección del Jefe de Servicio y los Coordinadores en los 10 servicios que disponen de Salas Quirúrgicas: Otorrinolaringología (101), Oftalmología (102), Urología (105), Oncología (111), Ginecobstetricia (112), Torre Quirúrgica (310), Neurología (403), Infectología (405), Torre de Cardio-neumo-angiología (503) y Pediatría (505). Este documento describe los objetivos y funciones específicas correspondientes a cada uno de estos actores.

El documento se elaboró conforme a la “Guía Técnica para la elaboración y actualización de Manuales de Organización” autorizada por la Secretaría de Salud. Debe ser revisado y actualizado al menos cada dos años o en los siguientes casos:

- Cuando cambien las funciones,
- Por la emisión de nueva legislación,
- O ante modificaciones en el Manual de la Dirección Quirúrgica y/o Dirección de Coordinación Médica.

La vigencia del presente manual es a partir de la fecha de autorización; con el sello de “validado y registrado” por la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos, una vez que se haya firmado por los responsables de su autorización.

El personal del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia, así como introducir el uso correcto de la lengua para construir mensajes incluyentes y evitar masculinizar o feminizar la forma de comunicarnos, además de visibilizar de manera adecuada a todas las personas sin desvalorizar ni minimizar a ninguna de ellas.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 5 de 46

La elaboración / actualización del presente Manual, está fundamentada en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (Art. 46 fracc. I, II, III y IV, 47, 48 y 59 fracc. III, VI, VIII y IX); Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D., autorizado en la CXXIX Reunión de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 8 de julio de 2024 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 6 de 46		

OBJETIVO

El objetivo primordial del manual es establecer, de manera clara y precisa, las actividades, responsabilidades y atribuciones que corresponden a cada persona involucrada en el Servicio de Terapéutica Quirúrgica. Busca facilitar la operación eficiente, la coordinación interinstitucional y la mejora continua del servicio, garantizando que cada acción esté alineada con los principios normativos y la legislación vigente. Además, promueve la transparencia y el cumplimiento de estándares en la atención quirúrgica, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad y seguridad para quienes requieren estos cuidados especializados.

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 7 de 46		

I.ANTECEDENTES

A fines del Siglo XIX, en la Ciudad de México ocurrió una crisis en la atención hospitalaria y ante la demanda de atención médica a través de la cirugía, los gobernantes y los médicos deciden realizar cambios en la estructura de las instalaciones hospitalarias existentes para otorgar una atención moderna que satisfaga las necesidades de la población demandante. El 5 de febrero de 1905, el General Porfirio Díaz, Presidente de la República inaugura el Hospital General de México, construido al estilo francés, ocupando una superficie de 14,000 m², situado en la zona céntrica de la Ciudad, funciona como “hospital-escuela”, asisten más de 2,500 alumnos de pre y posgrado de diferentes áreas de la salud.

Se inició con una gran sala central dotada de anfiteatro de forma semicircular, a los lados dos salas regulares, una para Laparotomías y Craneotomías y la otra para operaciones en general. El edificio tenía una serie de cuartos para anestesia, arsenal de cirugía, vestidor de médicos y lavabos, depósitos de ropa de anfiteatro y esterilización, los anfiteatros servían para dar lecciones de clínica, una sala de operaciones, con asientos dispuestos en la forma del anfiteatro para que los alumnos pudieran presenciar las operaciones de esa época. También se construyó un anfiteatro para hacer las autopsias y la práctica de los ejercicios de disección anatómica.

En el Pabellón 1 se dio el primer curso de Clínica Quirúrgica y así estaría dividido el Hospital en Clínicas Quirúrgicas (Ginecología, Vías Urinarias, Oftalmología, etc.) y las Médicas. La sede de los quirófanos centrales fue ocupada durante décadas en las instalaciones de la unidad 203. Desde febrero del 2016, el servicio de Terapéutica Quirúrgica se relocaliza en la Torre Quirúrgica contando con quince salas quirúrgicas, incluyendo el quirófano híbrido.

Desde su fundación, el Servicio ha estado dirigido por varios distinguidos cirujanos como son:

- Dr. Manuel Alcaraz G.
- Dr. Oscar Dávila Flores
- Dr. José Garreta
- Dr. Nuncio Piccolo Ciriello (1989-1999).
- Dr. Jorge M. López López (2000-2009)
- Dr. Mario Guzmán Gutiérrez (2009-2019)
- Dra. Mariel González Calatayud (2019 al 2022)
- Dra. Sandra Cecilia López Romero (2022 a la fecha)

El Servicio de Terapéutica Quirúrgica se rediseñó para que, en lugar de solo tener injerencia en los Quirófanos de la Torre Quirúrgica, tener la capacidad de optimizar muchos recursos con los que ya contamos y redistribuir las cargas de trabajo para darle prioridad a las urgencias, programas prioritarios, rezago quirúrgico, entre otros, en todos los quirófanos de nuestra Institución.

Al ser un área con múltiples oportunidades de trabajo tenemos la oportunidad de moldear a modo que solo sume a los diferentes servicios quirúrgicos de nuestra institución. El Hospital General de México históricamente ha sido un hospital con gran actividad quirúrgica que apoya a mexicanos de toda la

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 8 de 46

República Mexicana, así como extranjeros, por ello surge la necesidad de un área que gestione de forma integral la atención quirúrgica que se brinda y que coordine y establezca las directrices a seguir par agilizar el flujo de pacientes, priorizar cirugías y en general mejorar la efectividad y eficiencia quirúrgica.

En el futuro, con la digitalización, se podrán realizar nuevos trabajos para coordinar a modo de una central general, la distribución de salas para las urgencias principalmente pero también para fomentar la productividad quirúrgica sin tiempos muertos.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 9 de 46		

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 15-X-2025.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 02-I-2025.

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Mejora Regulatoria.
D.O.F. 18-V-2018. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 10 de 46

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999, Última Reforma D.O.F.08-IX-2022.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

CÓDIGOS

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022.

Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.
13 de diciembre de 2023, derivado de las recomendaciones de la UCMAPF.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-IV-2025.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
D.O.F. 31-XII-2024.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 11 de 46		

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.

D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.

D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

D.O.F. 5-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.

D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol (alcohol etílico).

D.O.F. 09-II-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.

D.O.F. 1-VII-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.

D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de *Staphylococcus aureus* en alimentos.

D.O.F. 25-IX-1995.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 12 de 46

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.

D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.

D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.

D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.

D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos. D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 13 de 46		

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
D.O.F. 30-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.
D.O.F. 11-XII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.
D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
D.O.F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.
D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.
D.O.F. 23-XI-2016.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 14 de 46

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.

D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.

D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.

D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.

D.O.F. 16-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 21-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.

D.O.F. 07-I-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.

D.O.F. 19-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 15 de 46		

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-VI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.

D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 07-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.

D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

D.O.F. 21-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017.

D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

D.O.F. 9-VI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 16 de 46		

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.

D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).

D.O.F. 15-XII-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 19-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.

D.O.F. 8-VII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 27-III-2012.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 17 de 46		

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
D.O.F. 18-V-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.
D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.
D.O.F. 9-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 22-V-2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 8-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.
D.O.F. 17-IX-2013.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 18 de 46

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.
D.O.F. 7-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
D.O.F. 27-XI-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.
D.O.F. 31-X-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.
D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.
D.O.F. 23-IX-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.
D.O.F. 21-II-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 19 de 46		

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.

D.O.F. 09-XII-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.

D.O.F. 24-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

D.O.F. 5-III-2015.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 20 de 46		

III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Fortalecer las intervenciones quirúrgicas realizadas en nuestra institución como parte fundamental del tratamiento integral de los pacientes, garantizando su ejecución oportuna y eficiente. Se busca proporcionar atención al usuario con altos estándares de calidad y calidez, en congruencia con las buenas prácticas en seguridad del paciente, tanto en cirugías de urgencia, electivas como ambulatorias.

VISIÓN

Consolidarse como el principal centro de atención quirúrgica para pacientes, generando directrices e innovaciones en el ámbito de la cirugía a nivel nacional. Asimismo, posicionarse como referente de liderazgo en cirugía tanto en el país como en Latinoamérica, manteniendo una vigilancia continua sobre las acciones esenciales para garantizar la seguridad del paciente quirúrgico.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 21 de 46		

IV. ATRIBUCIONES

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México. D.O.F. 11-V-1995.

Artículo 2º.- El Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- I. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su estatuto orgánico;
- II. Prestar servicios de hospitalización en los Servicios de Especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México;
- III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables;
- V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;
- VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y
- VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas para su Órgano de Gobierno el 8 de julio de 2024, que en su artículo 16º dice: La persona titular de la Dirección General del Hospital ejercerá las facultades y obligaciones que le confieren la Ley y su reglamento y el Decreto, destacando las siguientes funciones:

- I. Coordinar la ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno;
- II. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los Manuales de Organización General y de Procedimientos de la Institución;

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 22 de 46		

- III. Celebrar y otorgar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos inherentes al objeto del Hospital;
- IV. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial;
- V. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;
- VI. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluso las que requieran autorización o cláusula especial;
- VII. Proponer a la Junta de Gobierno los estímulos que deban otorgarse al personal del Hospital, en función al cumplimiento de metas y programas establecidos en forma anual por la Institución;
- VIII. Coordinar la elaboración de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital escuchando la opinión del sindicato;
- IX. Presidir el Consejo Técnico Consultivo;
- X. Planear y coordinar la presentación de la información que solicite la Junta de Gobierno;
- XI. Planear, coordinar, dirigir y evaluar la prestación de los servicios de salud en sus tres niveles de atención;
- XII. Coordinar y dirigir las políticas encaminadas al cumplimiento de los programas de salud pública encomendados al Hospital;
- XIII. Planear, dirigir y controlar los programas de servicio médico, enseñanza, investigación y de administración asignados al Hospital;
- XIV. Coordinar los programas, cursos de capacitación, enseñanza, adiestramiento y especialización del personal profesional, técnico y auxiliar en el campo de la salud;
- XV. Planear y dirigir las estrategias y políticas que le permitan al Hospital formar parte del sistema de referencia y contrarreferencia de los hospitales sectorizados de la Secretaría de Salud, y
- XVI. Establecer y desarrollar en coordinación con las unidades competentes de la Secretaría, las acciones relativas a las tareas de investigación en el campo de salud.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 23 de 46		

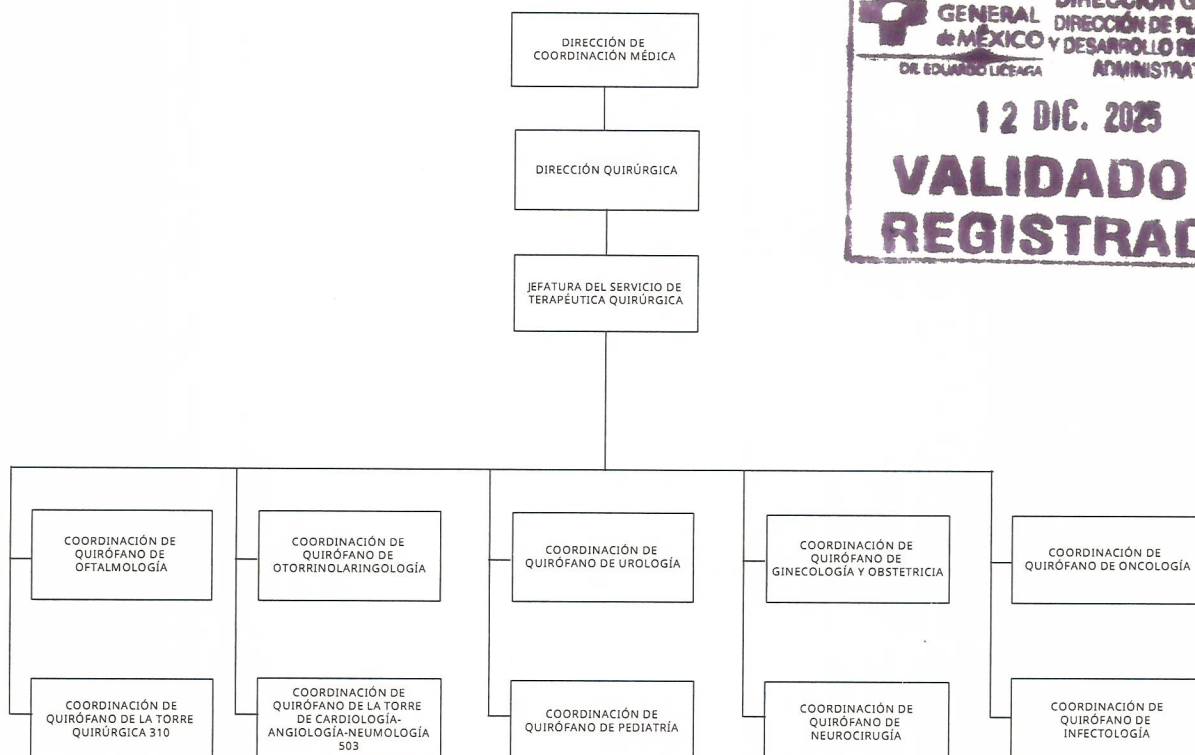
Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 30-IV-2012.

- Artículo 1°. Se crea el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, como organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tendrá por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Diciembre 2025	
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001		Hoja 24 de 28	

V. ORGANIGRAMA



AUTORIZÓ:

DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT
 Director de Coordinación Médica

APROBÓ:

DR. JORGE FRANCISCO MOISÉS HERNÁNDEZ
 Director Quirúrgico

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 25 de 46

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

JEFATURA DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA

OBJETIVO

Coordinar eficazmente la atención quirúrgica del paciente, asegurando oportunidad, calidad y cumplimiento de normas y estándares de seguridad mediante el uso eficiente de recursos.

FUNCIONES

1. Verificar y evaluar la distribución de insumos, instrumental y materiales en las distintas áreas quirúrgicas de forma adecuada y en el momento requerido, con el fin de mejorar la productividad y facilitar el control oportuno de los tratamientos quirúrgicos.
2. Promover en los distintos quirófanos una atención digna, oportuna y eficiente para los pacientes que ingresan a estos servicios, garantizando un manejo ético y profesional conforme a los estándares de certificación relacionados con la atención médica.
3. Apoyar la coordinación para lograr actividades dinámicas y un ambiente colaborativo entre médicos, enfermería, anestesiología y administrativos.
4. Elaborar un informe trimestral que analice la productividad, identifique áreas de mejora y proponga posibles soluciones en los diferentes Servicios.
5. Actualizar y difundir el Reglamento de Quirófanos cada dos años junto con Anestesiología, Enfermería y delegados.
6. Promover el reporte oportuno de eventos adversos en atención quirúrgica.
7. Visitar regularmente los quirófanos y reunirse con el equipo médico y administrativo para identificar oportunidades de mejora.
8. Elaborar la planeación para campañas quirúrgicas de los diferentes servicios que lo requieran, con base en el rezago quirúrgico o patologías consideradas prioritarias.
9. Colaborar en la implementación y seguimiento de las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente junto con la Subdirección de Calidad y Seguridad del Paciente.
10. Implementar las acciones prioritarias definidas por la Dirección General en relación con la administración y coordinación de quirófanos.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 26 de 46		

COORDINACIÓN DE QUIRÓFANO DE OFTALMOLOGÍA

OBJETIVO

Coordinar las actividades de los quirófanos, gestionando recursos, programando y priorizando según urgencia para brindar atención quirúrgica eficiente y de calidad.

FUNCIONES

1. Coordinar y programar las actividades quirúrgicas del servicio conforme a la demanda de intervenciones, rezago y casos de urgencia.
2. Coordinar las actividades entre Enfermería, Anestesiología y las áreas Administrativas, promoviendo relaciones interpersonales cordiales y un ambiente armonioso dentro del Servicio.
3. Asegurar que las instalaciones del Servicio sean accesibles y funcionales para brindar atención oportuna al paciente.
4. Informar a la jefatura del Servicio tratante sobre incidencias y hechos relevantes ocurridos en los quirófanos, favoreciendo la operación eficiente.
5. Gestionar y optimizar los recursos asignados al quirófano sin comprometer la calidad de atención brindada a los pacientes.
6. Colaborar con la jefatura del Servicio en el apoyo y desarrollo de campañas quirúrgicas propuestas por la institución.
7. Promover y asegurar el cumplimiento de los Lineamientos de Quirófano y de Procedimientos fuera de Quirófano por parte del personal usuario bajo su responsabilidad.
8. Promover entre el personal del Servicio una atención digna, eficiente y puntual hacia todos los pacientes ingresados.
9. Supervisar el cumplimiento de la NOM-004-SSA3-2012 relativa al Expediente Clínico, garantizando el tratamiento oportuno del paciente.
10. Verificar la correcta cumplimentación y observaciones de la lista de verificación quirúrgica para cada paciente intervenido.
11. Asegurar el cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA-2002 en materia de protección ambiental y manejo de residuos peligrosos-biológicos-infecciosos, preservando la seguridad del paciente y del Servicio.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 27 de 46

12. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico; en caso necesario, informar al jefe de Servicio de Terapéutica Quirúrgica sobre requerimientos pendientes para su pronta atención.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 28 de 46

COORDINACIÓN DE QUIRÓFANO DE LA TORRE QUIRÚRGICA 310

OBJETIVO

Coordinar las actividades de los quirófanos, gestionando recursos, programando y priorizando según urgencia para brindar atención quirúrgica eficiente y de calidad, así como, llevar el control de los materiales de alto costo para su uso eficiente.

FUNCIONES

1. Coordinar y programar las actividades quirúrgicas del servicio conforme a la demanda de intervenciones, rezago y casos de urgencia.
2. Coordinar las actividades entre Enfermería, Anestesiología y las áreas Administrativas, promoviendo relaciones interpersonales cordiales y un ambiente armonioso dentro del Servicio.
3. Controlar el uso correcto y medido del material de alto costo tanto en la cirugía abierta, como en la laparoscópica de la Institución.
4. Asegurar que las instalaciones del Servicio sean accesibles y funcionales para brindar atención oportuna al paciente.
5. Informar al jefe del Servicio tratante sobre incidencias y hechos relevantes ocurridos en los quirófanos, favoreciendo la operación eficiente.
6. Promover y asegurar el cumplimiento de los Lineamientos de Quirófano y de Procedimientos fuera de Quirófano por parte del personal usuario bajo su responsabilidad.
7. Gestionar y optimizar los recursos asignados al quirófano sin comprometer la calidad de atención brindada a los pacientes.
8. Colaborar con la jefatura del Servicio en el apoyo y desarrollo de campañas quirúrgicas propuestas por la institución.
9. Promover entre el personal del Servicio una atención digna, eficiente y puntual hacia todos los pacientes ingresados.
10. Supervisar el cumplimiento de la NOM-004-SSA3-2012 relativa al Expediente Clínico, garantizando el tratamiento oportuno del paciente.
11. Verificar la correcta cumplimentación y observaciones de la lista de verificación quirúrgica para cada paciente intervenido.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 29 de 46

12. Asegurar el cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA-2002 en materia de protección ambiental y manejo de residuos peligrosos-biológicos-infecciosos, preservando la seguridad del paciente y del Servicio.

13. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico; en caso necesario, informar al jefe de Servicio de Terapéutica Quirúrgica sobre requerimientos pendientes para su pronta atención.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 30 de 46

COORDINACIÓN DE QUIRÓFANO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

OBJETIVO

Coordinar las actividades de los quirófanos, gestionando recursos, programando y priorizando según urgencia para brindar atención quirúrgica eficiente y de calidad.

FUNCIONES

1. Coordinar y programar las actividades quirúrgicas del servicio conforme a la demanda de intervenciones, rezago y casos de urgencia.
2. Coordinar las actividades entre Enfermería, Anestesiología y las áreas Administrativas, promoviendo relaciones interpersonales cordiales y un ambiente armonioso dentro del Servicio.
3. Asegurar que las instalaciones del Servicio sean accesibles y funcionales para brindar atención oportuna al paciente.
4. Informar al jefe del Servicio tratante sobre incidencias y hechos relevantes ocurridos en los quirófanos, favoreciendo la operación eficiente.
5. Gestionar y optimizar los recursos asignados al quirófano sin comprometer la calidad de atención brindada a los pacientes.
6. Colaborar con el jefe del Servicio en el apoyo y desarrollo de campañas quirúrgicas propuestas por la institución.
7. Promover y asegurar el cumplimiento de los Lineamientos de Quirófano y de Procedimientos fuera de Quirófano por parte del personal usuario bajo su responsabilidad.
8. Promover entre el personal del Servicio una atención digna, eficiente y puntual hacia todos los pacientes ingresados.
9. Supervisar el cumplimiento de la NOM-004-SSA3-2012 relativa al Expediente Clínico, garantizando el tratamiento oportuno del paciente.
10. Verificar la correcta cumplimentación y observaciones de la lista de verificación quirúrgica para cada paciente intervenido.
11. Asegurar el cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA-2002 en materia de protección ambiental y manejo de residuos peligrosos-biológicos-infecciosos, preservando la seguridad del paciente y del Servicio.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Diciembre 2025	
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001		Hoja 31 de 46	

12. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico; en caso necesario, informar al jefe de Servicio de Terapéutica Quirúrgica sobre requerimientos pendientes para su pronta atención.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 32 de 46

COORDINACIÓN DE QUIRÓFANO DE LA TORRE DE CARDIOLOGÍA-ANGIOLOGÍA NEUMOLOGÍA 503

OBJETIVO

Coordinar las actividades de los quirófanos, gestionando recursos, programando y priorizando según urgencia para brindar atención quirúrgica eficiente y de calidad, así como, llevar el control de los materiales de alto costo para su uso eficiente.

FUNCIONES

1. Coordinar y programar las actividades quirúrgicas del servicio conforme a la demanda de intervenciones, rezago y casos de urgencia.
2. Coordinar las actividades entre Enfermería, Anestesiología y las áreas Administrativas, promoviendo relaciones interpersonales cordiales y un ambiente armonioso dentro del Servicio.
3. Controlar el uso correcto y medido del material de alto costo tanto en la cirugía abierta, como en la laparoscópica de la Institución.
4. Asegurar que las instalaciones del Servicio sean accesibles y funcionales para brindar atención oportuna al paciente.
5. Informar al jefe del Servicio tratante sobre incidencias y hechos relevantes ocurridos en los quirófanos, favoreciendo la operación eficiente.
6. Promover y asegurar el cumplimiento de los Lineamientos de Quirófano y de Procedimientos fuera de Quirófano por parte del personal usuario bajo su responsabilidad.
7. Gestionar y optimizar los recursos asignados al quirófano sin comprometer la calidad de atención brindada a los pacientes.
8. Colaborar con la jefatura del Servicio en el apoyo y desarrollo de campañas quirúrgicas propuestas por la institución.
9. Promover entre el personal del Servicio una atención digna, eficiente y puntual hacia todos los pacientes ingresados.
10. Supervisar el cumplimiento de la NOM-004-SSA3-2012 relativa al Expediente Clínico, garantizando el tratamiento oportuno del paciente.
11. Verificar la correcta cumplimentación y observaciones de la lista de verificación quirúrgica para cada paciente intervenido.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 33 de 46

12. Asegurar el cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA-2002 en materia de protección ambiental y manejo de residuos peligrosos-biológicos-infecciosos, preservando la seguridad del paciente y del Servicio.
13. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico; en caso necesario, informar al jefe de Servicio de Terapéutica Quirúrgica sobre requerimientos pendientes para su pronta atención.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 34 de 46

COORDINACIÓN DE QUIRÓFANO DE UROLOGÍA

OBJETIVO

Coordinar las actividades de los quirófanos, gestionando recursos, programando y priorizando según urgencia para brindar atención quirúrgica eficiente y de calidad.

FUNCIONES

1. Coordinar y programar las actividades quirúrgicas del servicio conforme a la demanda de intervenciones, rezago y casos de urgencia.
2. Coordinar las actividades entre Enfermería, Anestesiología y las áreas Administrativas, promoviendo relaciones interpersonales cordiales y un ambiente armonioso dentro del Servicio.
3. Asegurar que las instalaciones del Servicio sean accesibles y funcionales para brindar atención oportuna al paciente.
4. Informar al jefe del Servicio tratante sobre incidencias y hechos relevantes ocurridos en los quirófanos, favoreciendo la operación eficiente.
5. Gestionar y optimizar los recursos asignados al quirófano sin comprometer la calidad de atención brindada a los pacientes.
6. Colaborar con el jefe del Servicio en el apoyo y desarrollo de campañas quirúrgicas propuestas por la institución.
7. Promover y asegurar el cumplimiento de los Lineamientos de Quirófano y de Procedimientos fuera de Quirófano por parte del personal usuario bajo su responsabilidad.
8. Promover entre el personal del Servicio una atención digna, eficiente y puntual hacia todos los pacientes ingresados.
9. Supervisar el cumplimiento de la NOM-004-SSA3-2012 relativa al Expediente Clínico, garantizando el tratamiento oportuno del paciente.
10. Verificar la correcta cumplimentación y observaciones de la lista de verificación quirúrgica para cada paciente intervenido.
11. Asegurar el cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA-2002 en materia de protección ambiental y manejo de residuos peligrosos-biológicos-infecciosos, preservando la seguridad del paciente y del Servicio.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Diciembre 2025	
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001		Hoja 35 de 46	

12. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico; en caso necesario, informar al jefe de Servicio de Terapéutica Quirúrgica sobre requerimientos pendientes para su pronta atención.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 36 de 46

COORDINACIÓN DE QUIRÓFANO DE PEDIATRÍA

OBJETIVO

Coordinar las actividades de los quirófanos, gestionando recursos, programando y priorizando según urgencia para brindar atención quirúrgica eficiente y de calidad.

FUNCIONES

1. Coordinar y programar las actividades quirúrgicas del servicio conforme a la demanda de intervenciones, rezago y casos de urgencia.
2. Coordinar las actividades entre Enfermería, Anestesiología y las áreas Administrativas, promoviendo relaciones interpersonales cordiales y un ambiente armonioso dentro del Servicio.
3. Asegurar que las instalaciones del Servicio sean accesibles y funcionales para brindar atención oportuna al paciente.
4. Informar al jefe del Servicio tratante sobre incidencias y hechos relevantes ocurridos en los quirófanos, favoreciendo la operación eficiente.
5. Gestionar y optimizar los recursos asignados al quirófano sin comprometer la calidad de atención brindada a los pacientes.
6. Colaborar con el jefe del Servicio en el apoyo y desarrollo de campañas quirúrgicas propuestas por la institución.
7. Promover y asegurar el cumplimiento de los Lineamientos de Quirófano y de Procedimientos fuera de Quirófano por parte del personal usuario bajo su responsabilidad.
8. Promover entre el personal del Servicio una atención digna, eficiente y puntual hacia todos los pacientes ingresados.
9. Supervisar el cumplimiento de la NOM-004-SSA3-2012 relativa al Expediente Clínico, garantizando el tratamiento oportuno del paciente.
10. Verificar la correcta cumplimentación y observaciones de la lista de verificación quirúrgica para cada paciente intervenido.
11. Asegurar el cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA-2002 en materia de protección ambiental y manejo de residuos peligrosos-biológicos-infecciosos, preservando la seguridad del paciente y del Servicio.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 37 de 46

12. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico; en caso necesario, informar al jefe de Servicio de Terapéutica Quirúrgica sobre requerimientos pendientes para su pronta atención.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 38 de 46

COORDINACIÓN DE QUIRÓFANO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

OBJETIVO

Coordinar las actividades de los quirófanos, gestionando recursos, programando y priorizando según urgencia para brindar atención quirúrgica eficiente y de calidad.

FUNCIONES

1. Coordinar y programar las actividades quirúrgicas del servicio conforme a la demanda de intervenciones, rezago y casos de urgencia.
2. Coordinar las actividades entre Enfermería, Anestesiología y las áreas Administrativas, promoviendo relaciones interpersonales cordiales y un ambiente armonioso dentro del Servicio.
3. Asegurar que las instalaciones del Servicio sean accesibles y funcionales para brindar atención oportuna al paciente.
4. Informar al jefe del Servicio tratante sobre incidencias y hechos relevantes ocurridos en los quirófanos, favoreciendo la operación eficiente.
5. Gestionar y optimizar los recursos asignados al quirófano sin comprometer la calidad de atención brindada a los pacientes.
6. Colaborar con el jefe del Servicio en el apoyo y desarrollo de campañas quirúrgicas propuestas por la institución.
7. Promover y asegurar el cumplimiento de los Lineamientos de Quirófano y de Procedimientos fuera de Quirófano por parte del personal usuario bajo su responsabilidad.
8. Promover entre el personal del Servicio una atención digna, eficiente y puntual hacia todos los pacientes ingresados.
9. Supervisar el cumplimiento de la NOM-004-SSA3-2012 relativa al Expediente Clínico, garantizando el tratamiento oportuno del paciente.
10. Verificar la correcta cumplimentación y observaciones de la lista de verificación quirúrgica para cada paciente intervenido.
11. Asegurar el cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA-2002 en materia de protección ambiental y manejo de residuos peligrosos-biológicos-infecciosos, preservando la seguridad del paciente y del Servicio.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Diciembre 2025	
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001		Hoja 39 de 46	

12. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico; en caso necesario, informar al jefe de Servicio de Terapéutica Quirúrgica sobre requerimientos pendientes para su pronta atención.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 40 de 46

COORDINACIÓN DE QUIRÓFANO DE NEUROCIRUGÍA

OBJETIVO

Coordinar las actividades de los quirófanos, gestionando recursos, programando y priorizando según urgencia para brindar atención quirúrgica eficiente y de calidad.

FUNCIONES

1. Coordinar y programar las actividades quirúrgicas del servicio conforme a la demanda de intervenciones, rezago y casos de urgencia.
2. Coordinar las actividades entre Enfermería, Anestesiología y las áreas Administrativas, promoviendo relaciones interpersonales cordiales y un ambiente armonioso dentro del Servicio.
3. Asegurar que las instalaciones del Servicio sean accesibles y funcionales para brindar atención oportuna al paciente.
4. Informar al jefe del Servicio tratante sobre incidencias y hechos relevantes ocurridos en los quirófanos, favoreciendo la operación eficiente.
5. Gestionar y optimizar los recursos asignados al quirófano sin comprometer la calidad de atención brindada a los pacientes.
6. Colaborar con el jefe del Servicio en el apoyo y desarrollo de campañas quirúrgicas propuestas por la institución.
7. Promover y asegurar el cumplimiento de los Lineamientos de Quirófano y de Procedimientos fuera de Quirófano por parte del personal usuario bajo su responsabilidad.
8. Promover entre el personal del Servicio una atención digna, eficiente y puntual hacia todos los pacientes ingresados.
9. Supervisar el cumplimiento de la NOM-004-SSA3-2012 relativa al Expediente Clínico, garantizando el tratamiento oportuno del paciente.
10. Verificar la correcta cumplimentación y observaciones de la lista de verificación quirúrgica para cada paciente intervenido.
11. Asegurar el cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA-2002 en materia de protección ambiental y manejo de residuos peligrosos-biológicos-infecciosos, preservando la seguridad del paciente y del Servicio.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Diciembre 2025	
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001		Hoja 41 de 46	

12. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico; en caso necesario, informar al jefe de Servicio de Terapéutica Quirúrgica sobre requerimientos pendientes para su pronta atención.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001			Hoja 42 de 46

COORDINACIÓN DE QUIRÓFANO DE ONCOLOGÍA

OBJETIVO

Coordinar las actividades de los quirófanos, gestionando recursos, programando y priorizando según urgencia para brindar atención quirúrgica eficiente y de calidad.

FUNCIONES

1. Coordinar y programar las actividades quirúrgicas del servicio conforme a la demanda de intervenciones, rezago y casos de urgencia.
2. Coordinar las actividades entre Enfermería, Anestesiología y las áreas Administrativas, promoviendo relaciones interpersonales cordiales y un ambiente armonioso dentro del Servicio.
3. Asegurar que las instalaciones del Servicio sean accesibles y funcionales para brindar atención oportuna al paciente.
4. Informar al jefe del Servicio tratante sobre incidencias y hechos relevantes ocurridos en los quirófanos, favoreciendo la operación eficiente.
5. Gestionar y optimizar los recursos asignados al quirófano sin comprometer la calidad de atención brindada a los pacientes.
6. Colaborar con el jefe del Servicio en el apoyo y desarrollo de campañas quirúrgicas propuestas por la institución.
7. Promover y asegurar el cumplimiento de los Lineamientos de Quirófano y de Procedimientos fuera de Quirófano por parte del personal usuario bajo su responsabilidad.
8. Promover entre el personal del Servicio una atención digna, eficiente y puntual hacia todos los pacientes ingresados.
9. Supervisar el cumplimiento de la NOM-004-SSA3-2012 relativa al Expediente Clínico, garantizando el tratamiento oportuno del paciente.
10. Verificar la correcta cumplimentación y observaciones de la lista de verificación quirúrgica para cada paciente intervenido.
11. Asegurar el cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA-2002 en materia de protección ambiental y manejo de residuos peligrosos-biológicos-infecciosos, preservando la seguridad del paciente y del Servicio.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Diciembre 2025	
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001		Hoja 43 de 46	

12. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico; en caso necesario, informar al jefe de Servicio de Terapéutica Quirúrgica sobre requerimientos pendientes para su pronta atención.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 44 de 46		

COORDINACIÓN DE QUIRÓFANO DE INFECTOLOGÍA

OBJETIVO

Coordinar las actividades de los quirófanos, gestionando recursos, programando y priorizando según urgencia para brindar atención quirúrgica eficiente y de calidad.

FUNCIONES

1. Coordinar y programar las actividades quirúrgicas del servicio conforme a la demanda de intervenciones, rezago y casos de urgencia.
2. Coordinar las actividades entre Enfermería, Anestesiología y las áreas Administrativas, promoviendo relaciones interpersonales cordiales y un ambiente armonioso dentro del Servicio.
3. Asegurar que las instalaciones del Servicio sean accesibles y funcionales para brindar atención oportuna al paciente.
4. Informar al jefe del Servicio tratante sobre incidencias y hechos relevantes ocurridos en los quirófanos, favoreciendo la operación eficiente.
5. Gestionar y optimizar los recursos asignados al quirófano sin comprometer la calidad de atención brindada a los pacientes.
6. Colaborar con el jefe del Servicio en el apoyo y desarrollo de campañas quirúrgicas propuestas por la institución.
7. Promover y asegurar el cumplimiento de los Lineamientos de Quirófano y de Procedimientos fuera de Quirófano por parte del personal usuario bajo su responsabilidad.
8. Promover entre el personal del Servicio una atención digna, eficiente y puntual hacia todos los pacientes ingresados.
9. Supervisar el cumplimiento de la NOM-004-SSA3-2012 relativa al Expediente Clínico, garantizando el tratamiento oportuno del paciente.
10. Verificar la correcta cumplimentación y observaciones de la lista de verificación quirúrgica para cada paciente intervenido.
11. Asegurar el cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA-2002 en materia de protección ambiental y manejo de residuos peligrosos-biológicos-infecciosos, preservando la seguridad del paciente y del Servicio.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 45 de 46		

12. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico; en caso necesario, informar al jefe de Servicio de Terapéutica Quirúrgica sobre requerimientos pendientes para su pronta atención.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Diciembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MO-TERP-0001	Hoja 46 de 46		

VII. GLOSARIO

Cirugía de urgencia

Intervención quirúrgica que debe realizarse de manera inmediata para preservar la vida, la función de un órgano o extremidad, o para evitar complicaciones graves en la salud de la persona, ante la presencia de una condición médica aguda que no permite demoras.

Quirófano híbrido

Espacio quirúrgico equipado con tecnología avanzada que permite realizar procedimientos tanto convencionales como mínimamente invasivos, integrando sistemas de imagen médica en tiempo real para apoyar cirugías complejas y brindar mayor seguridad a los pacientes.

Lista de verificación quirúrgica

Herramienta estructurada que contiene una serie de pasos y observaciones esenciales para garantizar la correcta preparación, realización y seguimiento de una intervención quirúrgica, enfocada en reducir riesgos y prevenir errores.

Residuos peligrosos-biológicos-infecciosos

Materiales generados en actividades médicas y quirúrgicas que presentan riesgo de contaminación o infección, como muestras biológicas, objetos punzocortantes y residuos impregnados con fluidos corporales, cuyo manejo adecuado es fundamental para la seguridad ambiental y sanitaria.

Equipo biomédico

Conjunto de dispositivos, máquinas y herramientas diseñadas específicamente para el diagnóstico, monitoreo, tratamiento y apoyo vital de pacientes durante actos médicos y procedimientos quirúrgicos; su correcto funcionamiento y mantenimiento son prioritarios para la calidad asistencial.